



GESTION PRESUPUESTAL POR RESULTADOS

PRINCIPALES ASPECTOS NORMATIVOS



... Herramienta Útil para la Gestión Local

PRESUPUESTO PUBLICO

Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional - POI.

Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector publico y reflejan los ingresos que financian dichos gastos.





BASE LEGAL

- 1 Constitución Política del Perú art. 74º, 75º, 77º, 78º y 80º
- 2 Ley 28112 - Marco de la Administración Financiera del Estado
- 3 Ley 28411 - General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 4 Ley 30114 - Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal
- 5 Ley 29083 que modifica el art. 47 de la Ley 28411
- 6 Ley 29401 de reforma de los art. 80 y 81 de C.P.P.
- 7 RD. N° 045-2008-EF/76.01 modificado RD. 029-2012-EF/50.01
- 8 Directivas e Instructivos del Proceso Presupuestario



IMPORTANCIA



LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

NIVEL ESTRATÉGICO

- Misión
- Visión
- Objetivos Estratégicos
- Metas Institucionales

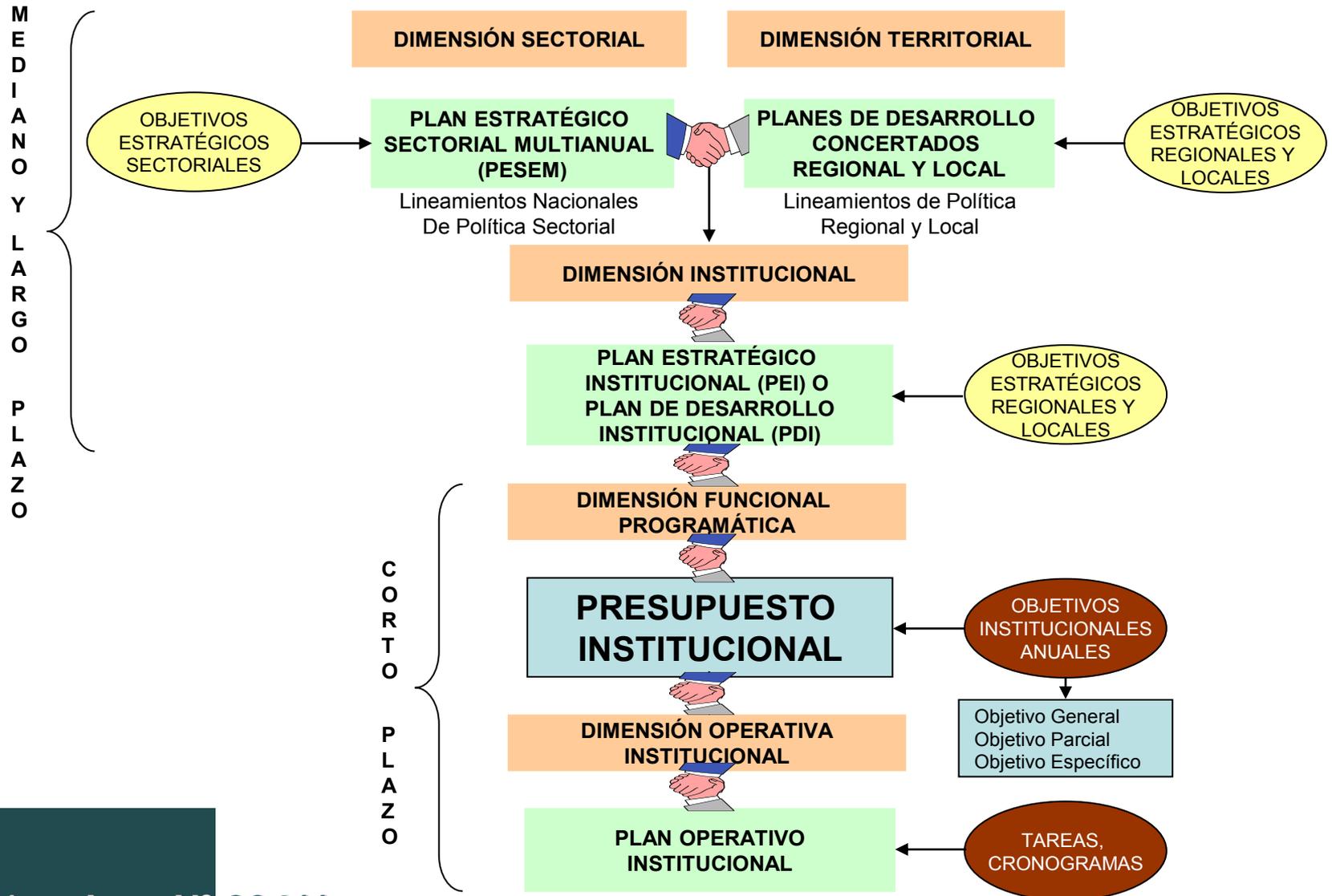
NIVEL PRESUPUESTAL

- Objetivos Institucionales
- Escala de Prioridades
- Estructura Programática
- Asignación Presupuestaria

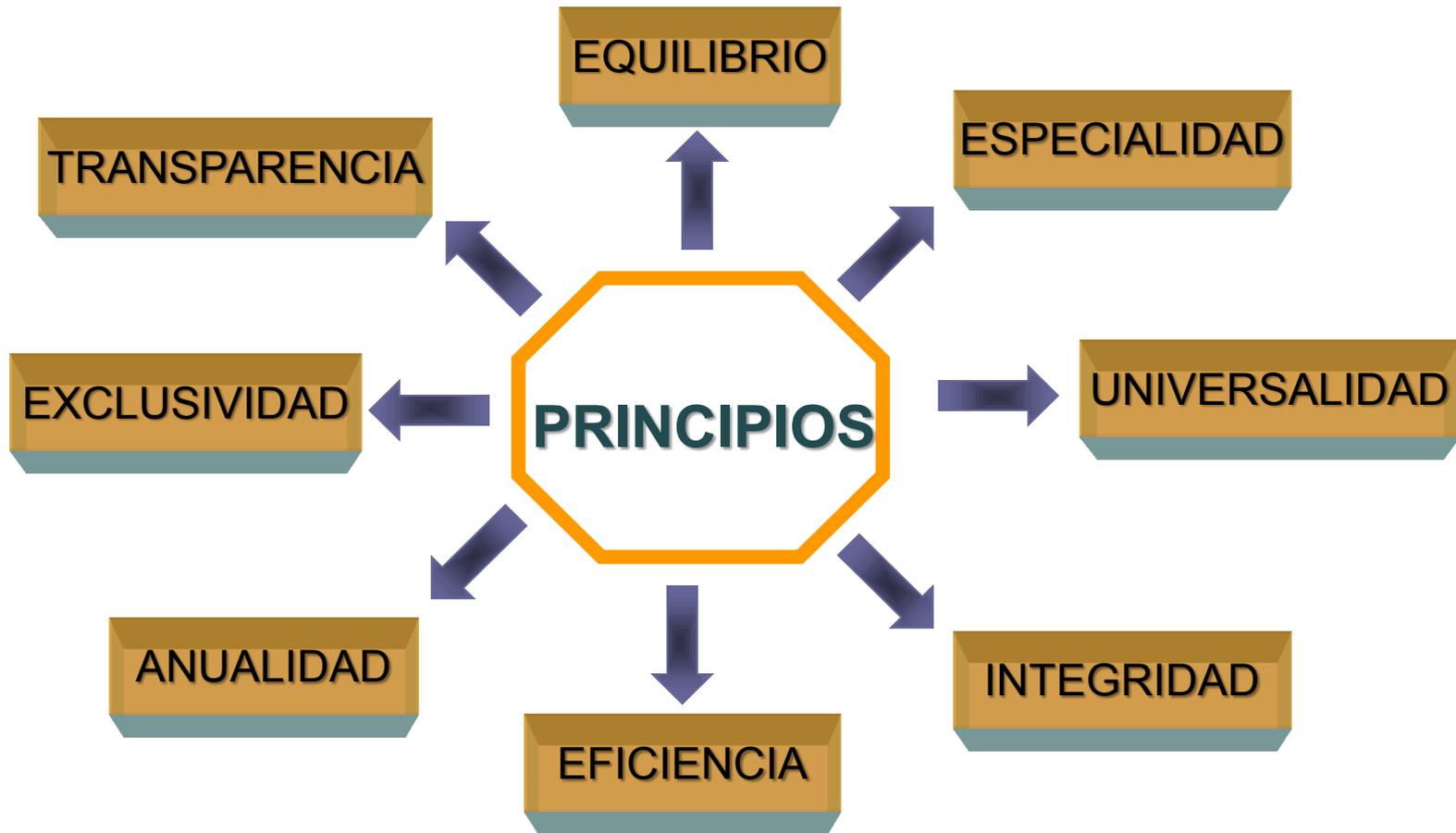
NIVEL OPERATIVO

- Metas Presupuestarias
- Plan Operativo Institucional
- Unidades de Gestión

Esquema de Articulación de Objetivos en el Proceso Presupuestario



PRINCIPIOS REGULATORIOS



SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

La DGPP, como la mas alta autoridad técnico - normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico - funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en la Entidad Publica y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 28112 .



OFICINA DE PRESUPUESTO

Es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP, para ello: organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el PIA, los que constituyen el marco limite de los créditos presupuestarios aprobado



EL PRESUPUESTO Y SU CONTENIDO

El Presupuesto comprende:

a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los crédito presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

b) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de la Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.



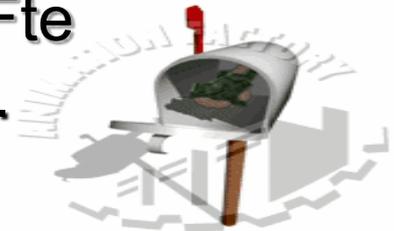
FONDOS PUBLICOS

Se orientan de manera eficiente a la atención de las prioridades del desarrollo del Estado, independientemente de la fuente de financiamiento. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Su estructura es aprobada, según su naturaleza, mediante R.D. de la DGPP.



1 ***Clasificación por Fuente de Financiamiento.-***

Agrupar los fondos que financian el Presupuesto de acuerdo al origen que lo conforman. Las Fte Fto se establecen en la Ley de Equilibrio Financ.



Art. 2º – R.D. N° 029-2012-EF/50.01 (publicado el 28.dic.12)

Fuente de Financiamiento	Rubros.
1. Recursos Ordinarios	00. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los EEUU, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480.
2. Recursos Directamente Recaudados	09. Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance.
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	19. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de los GRs y GLs dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada. Incluye el diferencial cambiario y saldo de balance.
4. Donaciones y Transferencias	13. Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance.
5. Recursos Determinados	<p>07. Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye intereses y saldo de balance.</p> <p>08. Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Incluye intereses y saldo de balance.</p> <p>18. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustre y terrestres. Además, considera los recursos a los fideicomisos regionales, transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero y saldos de balance.</p>

COMPOSICION DE LOS FONDOS PUBLICOS RECAUDADOS, CAPTADOS Y OBTENIDOS

Recursos Recaudados: Es la Ejecución de ingresos mediante el cual, el Estado percibe recursos públicos, por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste y es:

✓ **F.F. 5 - Rubro:08 Impuestos Municipales**

Recursos Captados: Es la ejecución de ingresos mediante el cual, se perciben recursos públicos por la prestación de un servicio público de carácter individualizado por parte de las entidades públicas y es:

✓ **F.F. 2. Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados**

Recursos Obtenidos: Es la ejecución de ingresos mediante el cual, se recepcionan recursos públicos de donaciones y/o endeudamiento, por parte de las entidades públicas. También son materia de obtención los recursos provenientes de transferencias y son:

✓ **F.F. 1. Rubro: 00 Recursos Ordinarios**

✓ **F.F. 3. Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales**

✓ **F.F. 4. Rubro: 13 Donaciones y Transferencias**

✓ **F.F. 5. Rubro: 07 Foncomun & 18 Canon y Sobre canon**

FONDOS PUBLICOS



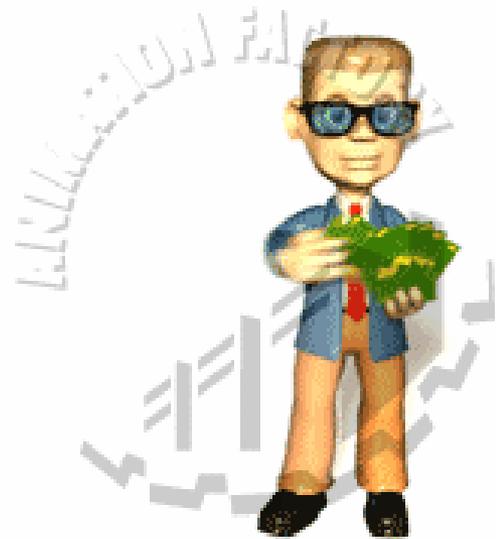
2

Clasificación Económica



GASTOS PUBLICOS

Conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, de capital y servicio de deuda, realizan las entidades, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.



ESTRUCTURA DE LOS GASTOS PUBLICOS

1 *Clasificación Institucional*

Entidades que cuentan con créditos presupuestarios en sus respectivos PIA (Pliego / UE)

2 *Clasificación Funcional Programática*

Desagregado en Categorías de Programación Presupuestarias. Líneas de acción a desarrollar en cumplimiento de POI y PIA.

3 *Clasificación Económica*

Agrupado por Gasto Corriente de Capital y Servicio de Deuda separándolos por Categoría, Genérica, SubGen. y Especifica

4 *Clasificación Geográfica*

Agrupado de acuerdo al ámbito geográfico, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Dist.

Clasificadores Presupuestarios

Clasif. Genérica de Ingresos	Clasif. Genérica de Gastos
1. Impuestos y contribuciones obligatorias	1. Personal y obligaciones sociales
2. Contribuciones sociales	2. Pensiones y otras prestaciones sociales
3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	3. Bienes y servicios
4. Donaciones y transferencias	4. Donaciones y transferencias
5. Otros ingresos	5. Otros gastos
6. Venta de activos no financieros	6. Adquisición de activos no financieros
7. Venta de activos financieros	7. Adquisición de activos financieros
8. Endeudamiento	8. Servicio de la deuda pública

Clasificadores Presupuestarios

Estructura de los clasificadores

Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica		Específica	
		Sub Genérica Nivel 1	Sub Genérica Nivel 2	Específica Nivel 1	Específica Nivel 2
1 dígito	1 dígito	Hasta 2 dígitos	Hasta 2 dígitos	Hasta 2 dígitos	Hasta 2 dígitos

Tipo de Transacción	Identifica el tipo de transacción presupuestal.
Genérica	Identifica el conjunto homogéneo de recursos que se atienden; así como de las aplicaciones de éstos.
Sub Genérica	Nivel intermedio de agregación, identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de códigos ingresos y gastos.
Específica	Identifica el detalle de los ingresos y gastos, permite la determinación de costos y el registro contable.

CATEGORIAS DE GASTO

Clasificación Económica:	Definiciones:	Partidas Presupuestales:
<p>Gasto Corriente</p>	<p>Gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado</p>	<p>2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Laboral 2.3 Bienes y Servicios 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes 2.5.1 Subsidios 2.5.2.1 Transf. Ctes. a Inst. sin Fines de Lucro 2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales 2.5.4 Pago de Impuestos, Der. Adm. y Multas Gub. 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arb.</p>
<p>Gasto de Capital</p>	<p>Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado</p>	<p>2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital 2.5.2.2 Transf. De Capital a Inst. sin Fines de Lucro 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2.7 Adquisición de Activos Financieros</p>
<p>Servicio de la Deuda</p>	<p>Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda publica</p>	<p>2.8 Servicio de la Deuda Publica</p>

Conceptos Presupuestales

Concepto	Término Presupuestal	Niveles Disponibles en consulta SIAF
¿Cuál es el presupuesto?	Marco Presupuestal, Asignación Trimestral	Calendario de Compromisos /techo mensual por Fuente de Financiamiento, Genérica de Gasto y Función/Programa)
¿Quién gasta?	Cadena Institucional	Sector / Pliego /Unidades Ejecutoras
¿En Qué se gasta?	Cadenas de Gasto	Categoría / Grupo Genérico de Gasto (botón GrupoG.)
¿Para Qué se gasta?	Cadenas Funcionales	Funciones / Programas
¿Con Qué fuente se financian gastos?	Fuente de Financiamiento	Gastos por cada Fuente de Financiamiento (botón F.Financ.)
¿Cuánto se gasta?	Ciclo de Gasto incluye Fases de Ejecución	Fases de Compromiso, Devengado, Girado y Pagado



Consulta WEB

Información sobre FONCOMUN, Vaso de Leche, Rentas de Aduanas y Canon Minero

¿Qué es el Portal?

Proyecciones Macroeconómicas

Planeamiento Estratégico Sectorial

Gobiernos Nacional y Regionales (SIAF-SP)

Consulta Amigable(SIAF-SP)

Transferencias a Gobiernos Nacional, Regionales y Locales

FONAFE

Directorio de Entidades

Recaudación



Fondos del Estado

Bienes Inmuebles del Estado

Proveedores del Estado

Deuda Interna y Externa

Cuenta General de la República

Ejecución de Proyectos de Inversión

Convenios de Administración por Resultados

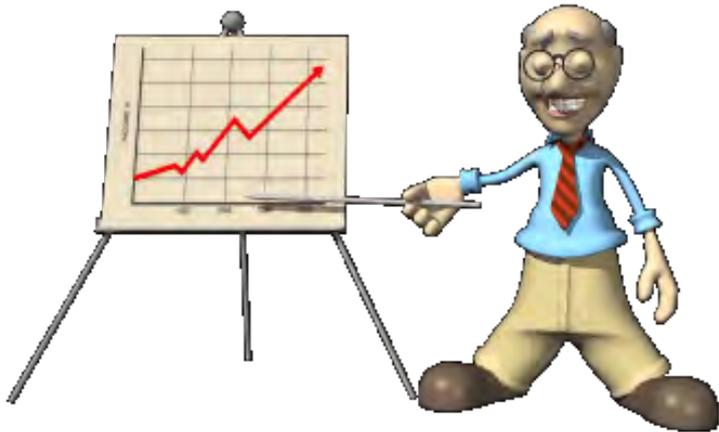
Convenios de Estabilidad Jurídica

FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



Art. 14 – Ley 28411

FORMULACION



I FORMULACION

SE DEFINE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA Y METAS PRESUPUESTARIAS EN FUNCION A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESCALA DE PRIORIDADES



Actividades

Gasto
Corriente

Gasto de
Capital



Proyectos



Vinculación
con
**Cadena
Programática**
de
presupuesto

FORMULACION



CATEGORIAS PARA LA PROGRAMACION

**CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS**

```
graph LR; A{{CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS}} --> B[Programa Presupuestal Con Enfoque A Resultados]; A --> C[Acciones Centrales]; A --> D[Asignaciones Presupuestales Que No Resultan En Productos];
```

Programa Presupuestal
Con Enfoque A
Resultados

Acciones Centrales

Asignaciones Presupuestales
Que No Resultan
En Productos

R.D. 005-2014-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/50.01

Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico

¿ Qué es un Programa Presupuestal ?

Un programa consiste en la provisión de un conjunto de productos (bienes y servicios que reciben sus beneficiarios), mediante el desarrollo de actividades integradas y articuladas, que atacan las principales causas de un problema específico que afecta a una población objetivo.

- Articulado Nutricional
- Materno-Neonatal
- Logros de Aprendizaje
- Acceso a Identidad
- Acceso a servicios
- Electrificación Rural
- Saneamiento Rural
- Comunicación Rural
- Conservación de Medio Ambiente

Indicadores de
impacto

Programa Estratégico:

Conjunto de acciones que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un gestor responsable, sujetos a seguimiento y evaluación. En línea con el presupuesto por resultados.

Contenidos mínimos de un programa presupuestal

- ✓ Vincular resultados con los objetivos nacionales.
- ✓ Definir población objetivo y área de intervención.
- ✓ Identificar la relación causal entre productos y resultados en base a la evidencia disponible.
- ✓ Formular indicadores de desempeño y supuestos para su seguimiento.
- ✓ Contar con una estructura presupuestal que identifique los productos y resultados.
- ✓ Identificar al responsable de rendir cuentas sobre el desempeño del programa presupuestal.

¿Cómo se contribuye a la mejora de la calidad del gasto público?

ASIGNACIÓN

- Visibilidad de programas presupuestales alineados a las prioridades país.
- Identificación de programas, que por la rigurosidad de su diseño, garantizan acción pública eficaz.
- Rigurosidad en la definición de costos por productos y análisis de requerimientos.

EJECUCIÓN

- La definición de metas físicas permitirá migrar de un seguimiento solo a la ejecución financiera a un seguimiento a los logros alcanzados en la entrega de bienes y servicios a la población.
- Los gerentes tendrán mayor información sobre desempeño del programas para la toma de decisiones.

EVALUACIÓN

- La generación de información de desempeño permitirá el desarrollo de un Sistema de Evaluación que promueva mejoras en la acción del Estado y premie las buenas prácticas.

¿ Qué son las Acciones Centrales ?

Comprende las actividades orientadas a la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de una entidad, que contribuyen al logro de los resultados de todos sus programas presupuestales con enfoque de resultados.

En resumen, en esta categoría programática se agrupan todas aquellas acciones presupuestarias que tienen que ver con las funciones de apoyo a toda la gestión productiva institucional.

Tipo de Acciones Centrales

REGISTRO DE ACTIVIDADES ACTUAL		ACTIVIDADES VINCULADAS A LAS ACCIONES CENTRALES
1000110	Conduccion y orientacion superior	Conduccion y orientacion superior
1000267	Gestion administrativa	Gestion administrativa
1000485	Supervision y control	Acciones de control y auditoria
1061817	Conducir el planeamiento y presupuesto institucional	Planificacion y presupuesto
1061818	Asesoramiento de naturaleza juridica	Asesoramiento técnico jurídico
1094546	Asesoramiento de naturaleza juridica a la gestion institucional	
1061857	Formar y capacitar archiveros	Gestion de recursos humanos

¿ Qué son las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos ?

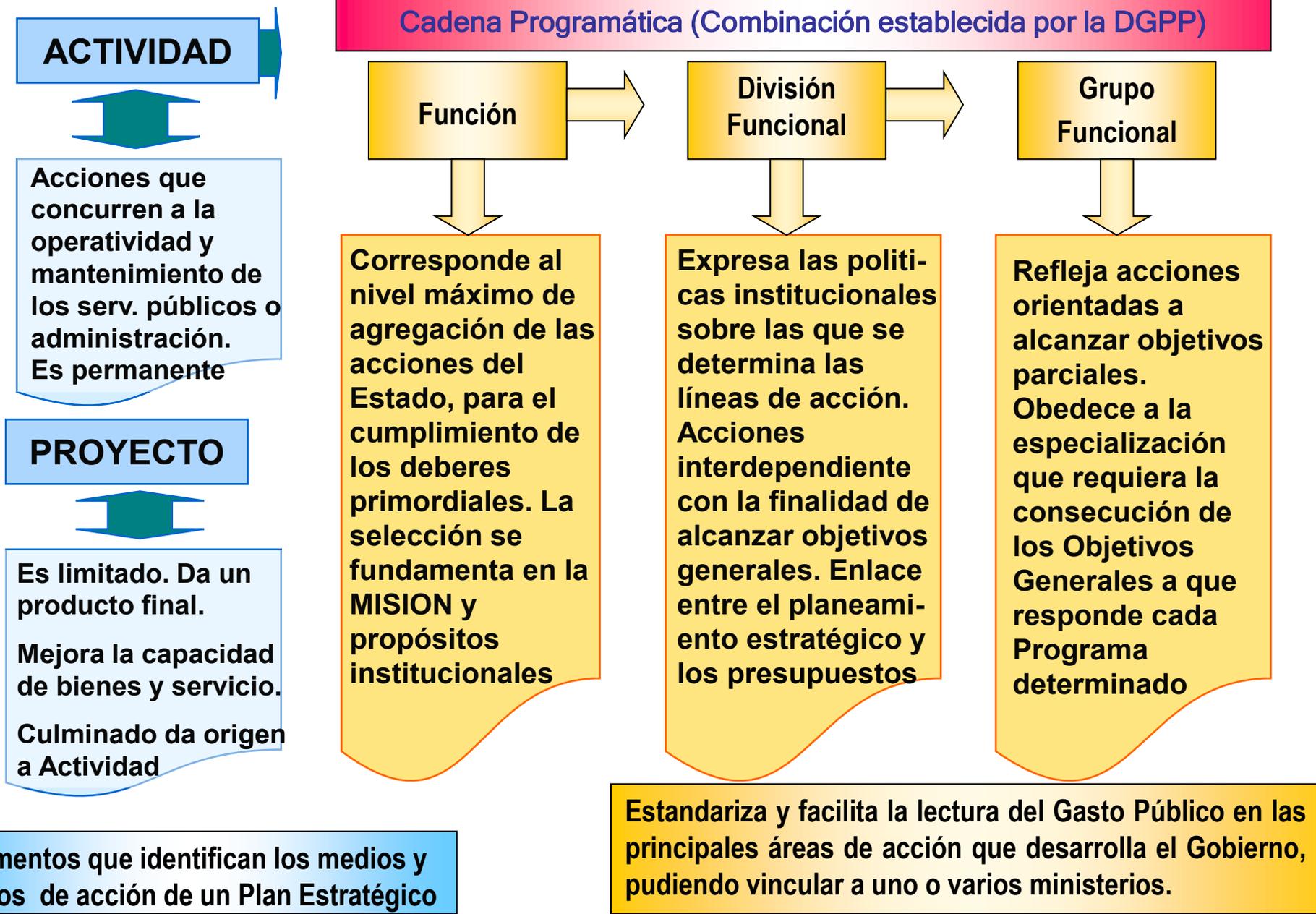
Comprende las asignaciones que se aprueben en el Presupuesto para la atención de una finalidad específica de la entidad. Dichas asignaciones no tiene relación con el proceso de generación productiva de la entidad.

- Las asignaciones presupuestales que no lograron definirse bajo un programa presupuestal y prestan bienes y servicios que buscan lograr un resultado alineado con los objetivos de política y los mandatos institucionales, será registrado como **asignación presupuestal que no resulta en productos.**

Tipos de Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos

- Reserva de contingencia
- Administracion de la deuda interna
- Administracion de la deuda externa
- Suscripcion de acciones y contribuciones
- Obligaciones previsionales
- Administracion de bonos de reconocimiento
- Subvenciones personas naturales
- Subvenciones personas juridicas
- Transferencias financieras

Estructura Funcional Programática



METAS PRESUPUESTARIAS

META

Expresión cuantificada de los resultados, productos y actividades, según corresponda. En el caso de los proyectos la meta es la expresión cuantificada de las acciones de inversión y/u obras.

La meta podrá tener las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN FÍSICA: corresponde a nivel de resultados, productos/ proyecto, y actividades/acciones de inversión y/u obras.

A nivel de resultados y productos/proyectos, es el valor proyectado del indicador definido en la unidad de medida establecida.

A nivel de actividad/acciones de inversión y/u obras, es el valor proyectado en la unidad de medida establecida.

DIMENSIÓN FINANCIERA se determina sólo a nivel de actividad /acciones de inversión y/u obras y corresponde al valor monetario de la dimensión física de la meta a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización.

METAS PRESUPUESTARIAS

Elementos en su formulación:

- a) **Finalidad**.- se identifica con la definición del producto/objeto de la meta (según sea el caso).
- b) **Unidad de Medida**.- establece la forma de medir la meta.
- c) **Cantidad**.- es el numero de unidades de medida que se espera alcanzar.
- d) **Ubicación Geográfica**.- corresponde al lugar donde se ejecutan físicamente (lugar donde se provee el producto) a nivel distrital.

Características:

- a) **Razonables**.- deben ser factibles de ser desarrolladas teniendo en cuenta los fondos públicos asignados.
- b) **Claros**.- Deben encontrarse explícitamente definidas y diferenciadas.
- c) **Mensurables**.- Deben ser susceptibles de medición.

Indicadores de insumo
producto

SOLICITUD DE CODIGOS PRESUPUESTARIOS – APLICATIVO WEB DGPP

Política Económica y Social	Tributos	Inversión Pública	Inversión Privada	Competitividad	Presupuesto Público	Tesoro Público	Deuda Pública	Contabilidad Pública
-----------------------------	----------	-------------------	-------------------	----------------	----------------------------	----------------	---------------	----------------------

Sobre Presupuesto Público comunicarse al:
Email: dgpp@mef.gov.pe
Teléfono: 626-9924/
626-9925

Dirección General del Presupuesto Público

Inicio >> Presupuesto Público >> Aplicaciones Informáticas

Aplicaciones Informáticas

- Presupuesto Participativo
- [Codificaciones, Evaluación, Registro de Demandas](#)
- Gestión de Recursos Humanos
- Seguimiento de Productos de los Programas Presupuestarios Estratégicos
- Formulación Por Productos
- Consulta de Clasificadores Presupuestarios
- Módulo de Procesos Financieros y Presupuestales - ETES
- Sistema Integrado de Procesos de Programación y Aprobación Institucional – ETES
- Módulos Procesos Presupuestales – MPP WEB
- Consulta Web de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Shock de Inversiones)

A+ A-







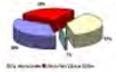
DGPP DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO	 PERÚ	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 DGPP DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO
---	---	-----------------------------------	---

SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

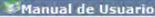
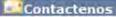
Acceso al Sistema

Usuario

Clave



Ingrese su usuario y su contraseña, luego de clic en "Ingresar" o presione "Enter".

 Manual de Usuario
 Ayuda
 Contáctenos

SOLICITUD DE CODIGOS PRESUPUESTARIOS – PROYECTOS

SOLICITUD DE CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS

Consiste en solicitar la creación de códigos presupuestarios para Proyectos, Actividades, Componentes o Finalidades que no existan en la base de la DNPP, se reemplazará el uso de Oficios y los inconvenientes que estos generaban. A continuación, se explica el desarrollo del proceso.



1. La entidad registra una solicitud en el sistema, esta puede ser para Proyecto, Actividad, Componente o Finalidad. Esta se pone en un estado de pendiente y envía un aviso al sectorista o administrador para que sea atendida.
2. La solicitud pendiente es evaluada por el sectorista para su aprobación o rechazo. En caso esta sea rechazada el proceso de solicitud termina en esta etapa de evaluación.

Nota : Las solicitudes realizadas podrán verse o buscarse en el sistema, en cualquier etapa del proceso, indicando el estado en la que estas se encuentren.

[Descargar Manual de Usuario](#)

INICIO

OPCIONES DE MENU

- 1.- Registrar una nueva solicitud de código : Proyecto Componente
- 2.- Registrar Solicitud de Incorporación : Proyecto
- 3.- Consultar una solicitud por el código :
- 4.- Consultar el estado de las Solicitudes :
- 5.- Consultar maestros por código : Proyecto

REGISTRAR SOLITUD PROYECTO

>>>Paso Nro. 1 : Seleccione el código SNIP presionando el botón "SNIP"; si la descripción retornara vacío proceda a registrar una descripción de proyecto.

Nombre del Proyecto Monto : S/. 251091 Tipo Proyecto

193675 AMPLIACION DE OFICINAS EN EL TERCER PISO DEL LOCAL MUNICIPAL, DISTRITO DE SAN BORJA - LIMA - LIMA

Unidad Formuladora

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE LA CIUDAD

Descripción del Proyecto

ADECUADAS CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

>>>Paso Nro. 2 : Asigne el tipo de intervención al proyecto presionando el siguiente botón.

Selección del Tipo de Intervención

Area 25 OTROS
 Naturaleza 01 OTROS
 Tipo de Intervención 01 OTROS

CODIGO

150130

NOMBRE DE LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

>>>Paso Nro. 3 : Seleccione Tipo de Estructura del Proyecto.

Tipo de Estructura

Solo APNoP
 Solo PP
 Solo AC
 Solo APNoP

>>>Paso Nro. 4 : Presione el botón "Grabar Solicitud" para guardar los datos. Presione el botón "Salir" para cerrar la pantalla.

SOLICITUD DE CODIGOS PRESUPUESTARIOS – FINALIDADES

SOLICITUD DE CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS

Consiste en solicitar la creación de códigos presupuestarios para Proyectos, Actividades y Finalidades que no existan en la base de la DGPP, se reemplazará el uso de Oficios y los inconvenientes que estos generaban. A continuación, se explica el desarrollo del proceso.



1. La entidad registra una solicitud en el sistema, esta puede ser para Proyecto, Actividad y Finalidad. Esta se pone en un estado de pendiente y envía un aviso al sectorista o administrador para que sea atendida.
2. La solicitud pendiente es evaluada por el sectorista para su aprobación o rechazo. En caso esta sea rechazada el proceso de solicitud termina en esta etapa de evaluación.

Nota : Las solicitudes realizadas podrán verse o buscarse en el sistema, en cualquier etapa del proceso, indicando el estado en la que estas se encuentren.

[Descargar Manual de Usuario](#)

INICIO

OPCIONES DE MENU

- 1.- Registrar una nueva solicitud de código : Proyecto Actividad Finalidad
- 2.- Registrar Solicitud de Incorporación : Finalidad
- 3.- Consultar una solicitud por el código :
- 4.- Consultar el estado de las Solicitudes :
- 5.- Consultar maestros por código : Finalidad

REGISTRAR SOLITUD FINALIDAD

>>Paso Nro. 1 : Escriba el nombre del Finalidad y la descripción del Finalidad.

Nombre del Finalidad Tipo Finalidad

Descripción del Finalidad

CODIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD
150130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

>>Paso Nro. 2 : Seleccione Tipo de Estructura del Finalidad.

Tipo de Estructura

- Solo PP
- Solo AC
- Solo APNoP

>>Paso Nro. 3 : Presione el botón "Grabar Solicitud" para guardar los datos. Presione el botón "Salir" para cerrar la pantalla.

>>Ver Solicitudes

Grabar Solicitud

SALIR

Instancias de la Programación y Formulación

- La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla los siguientes trabajos:
 - Revisar la información sobre los resultados logrados en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
 - Revisar y priorizar los objetivos de la entidad.
 - Priorizar los Programas Presupuestales y productos teniendo en cuenta la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional.
 - Optimizar las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los Programas Presupuestales.
 - Priorizar las APNOP para alcanzar los objetivos de la entidad.
 - Determinar las metas conforme a lo establecido en la Directiva.
 - Determinar la demanda global de gasto.
 - Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
 - Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional



PROGRAMACION

Los límites de **créditos presupuestarios** están constituidos por la estimación de ingresos que percibirán las Entidades, así como los **Fondos Públicos** que son determinado por el MEF, **dentro de 5 días de junio**

II
PROGRAMACIÓN

✓ Ley 30099
publicado 31.10.2013

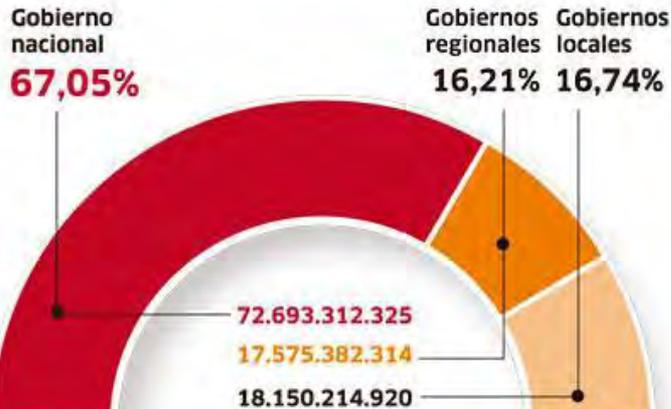
✓ MMM 2014 - 2016
aprobado Sesión Consejo
de Ministros de 22.05.13

**PARTICIPACIÓN
DIRECTA DE
ACTORES
SOCIALES EN EL
DESTINO DE LOS
RECURSOS**

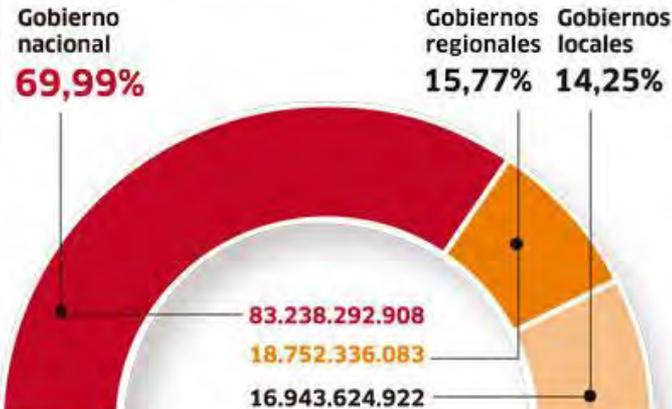
Proyecto de presupuesto público 2014

En millones de soles

PIA 2013



PIA 2014



Art. 16

PROGRAMACION

II PROGRAMACION



✓ Ingresos, considerar tendencias de la economía, estacionalidades y efectos coyunturales que puedan estimarse, y los cambios por normatividad que los regula.

✓ Gastos, según escala de prioridades (prelación de los Obj. Inst. en función de la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad) y políticas de gasto por el Titular.

La Previsión considera: 1º gasto de funcionamiento planilla de personal activo y cesante, 2º bienes y servicios para la operatividad institucional, 3º mantenimiento de la infraestructura de los P.I.P, 4º contrapartidas x convenios o contratos y 5º Proyectos de Inversión (sujetos a SNIP)

R.D. 005-2014-EF/50.01

Aprueban «Directiva para la Programación y Formulación Presupuestal»

APROBACION



EL PROYECTO DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO ES REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PODER LEGISLATIVO PARA SU APROBACION

III
APROBACION

IV
EJECUCION

V
CONTROL

APROBACION

DNPP

MEF
SUSTENTA LA
INICIATIVA
PRESUPUESTAL ANTE
EL CM



CASO CONTRARIO, EL PODER EJECUTIVO
MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO
PROMULGARÁ EL PROYECTO DE LEY



ART 24. PUBLICACION

DICTAMEN APROBADO
(50% + 1 de Congresistas
presentes) ES ENVIADO
AL PODER EJECUTIVO



CONSEJO DE
MINISTROS



DICTAMEN ES
SUSTENTADO ANTE
EL PLENO

COMISION DE
PRESUPUESTO Y
CUENTA GENERAL
DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE
LA REPUBLICA



EVALUACION Y
ANALISIS DETALLADO
EN SESIONES PUBLICAS

EL PDTE DE LA REP. REMITE
COMO PROYECTO AL C.R.
C.M. SUSTENTA ANTE EL C.R.

Art. 22 – Ley 28411

EJECUCION

Modificaciones Presupuestarias



EN EL NIVEL
INSTITUCIONAL

- 1 Créditos Suplementarios, incrementos en el PIA, proveniente de mayores recursos, respecto a los montos establecidos.
- 2 Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestario entre Pliegos.

Se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Art. 39, salvo los intereses, distintos a RO y ROOC, se incorporan con R.A.

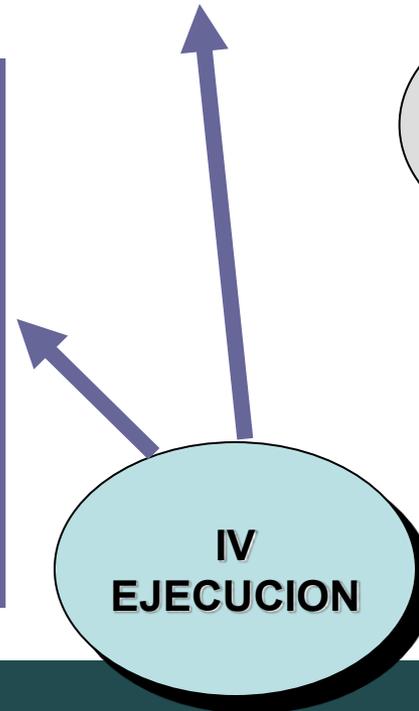
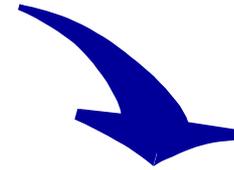
EN EL NIVEL
FUNCIONAL
PROGRAMATICO

- 1 Se efectúan dentro del marco del PIA vigente del Pliego
- 2 Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos de actividades o proyectos con cargo a anulaciones del mismo.

Se aprueban mediante Resolución del Titular. Art. 40

EJECUCION

SE CONCRETA EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DENTRO DEL MARCO DE LA ASIGNACION TRIMESTRAL DE GASTO, LOS CALENDARIOS DE COMPROMISOS Y LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS



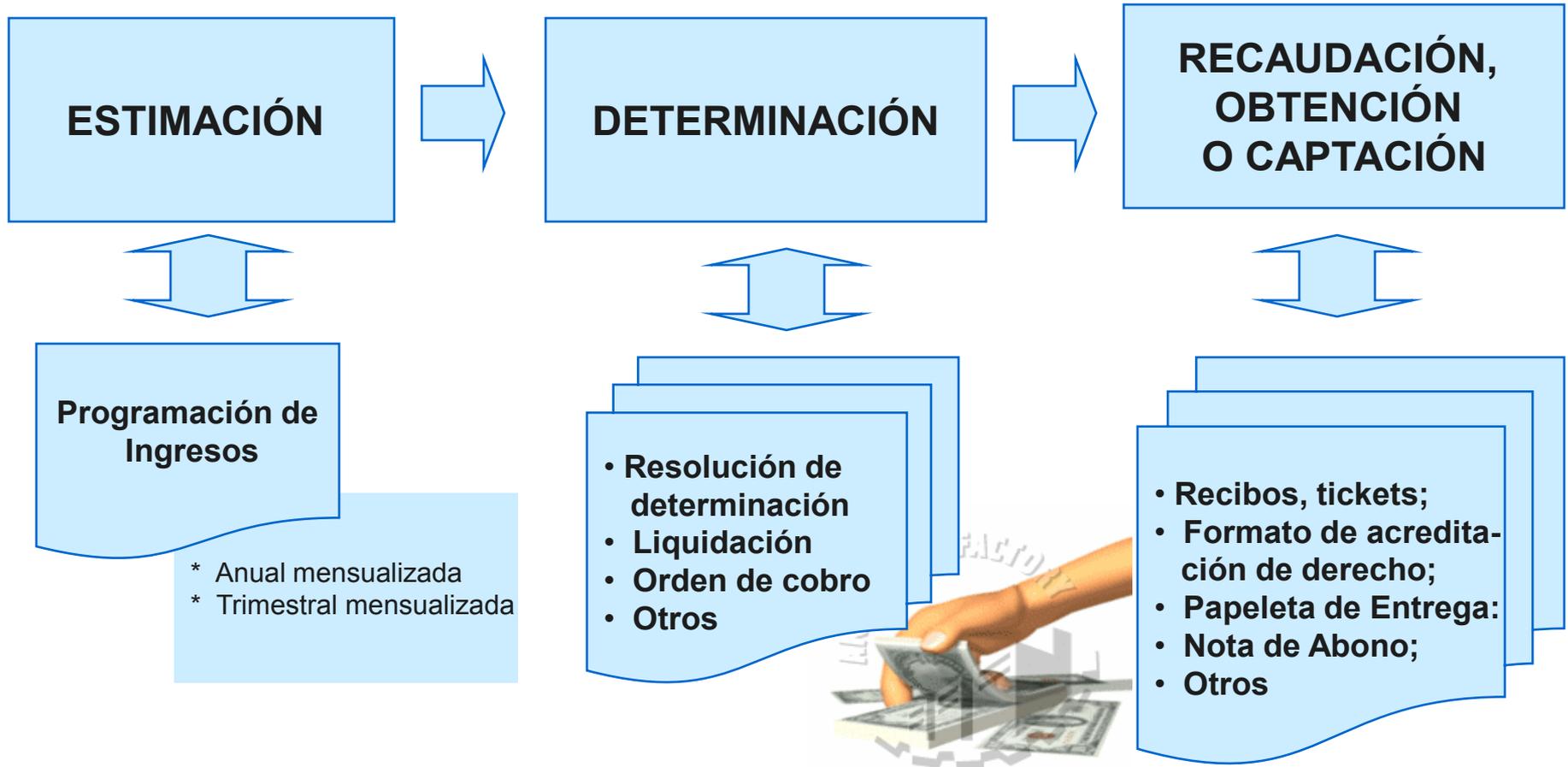
EXCLUSIVIDAD DE LOS CREDITOS, se destina a la finalidad para que haya sido autorizado en el PIA (art. 26)

LIMITACIONES DE LOS CREDITOS (art. 27), tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gasto, por cuantía superior al monto del crédito

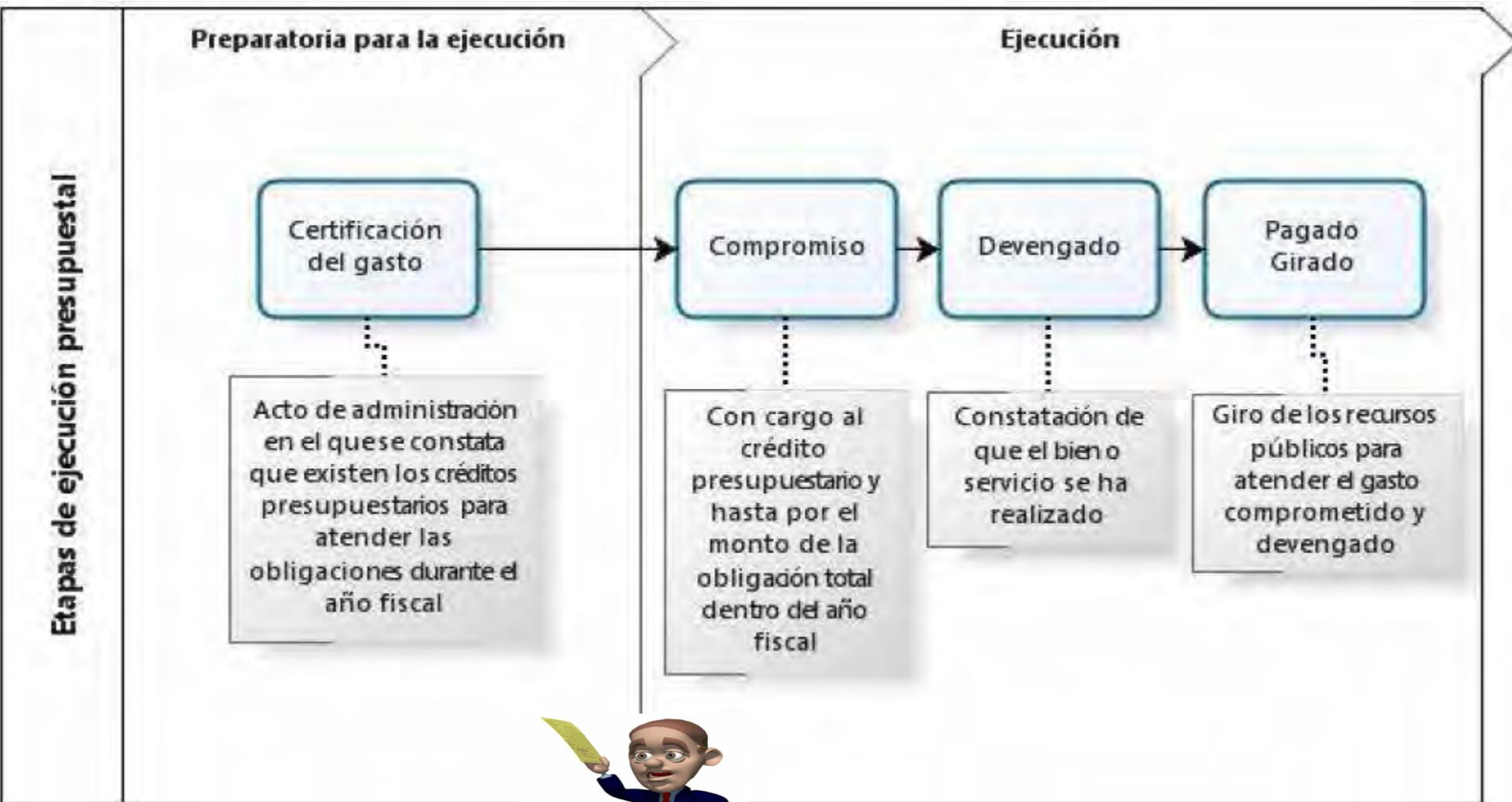
Responsabilidad civil, penal y administrativo

EJECUCION

Proceso de la Ejecución Presupuestal y Financiera de los Fondos Públicos – Etapas:

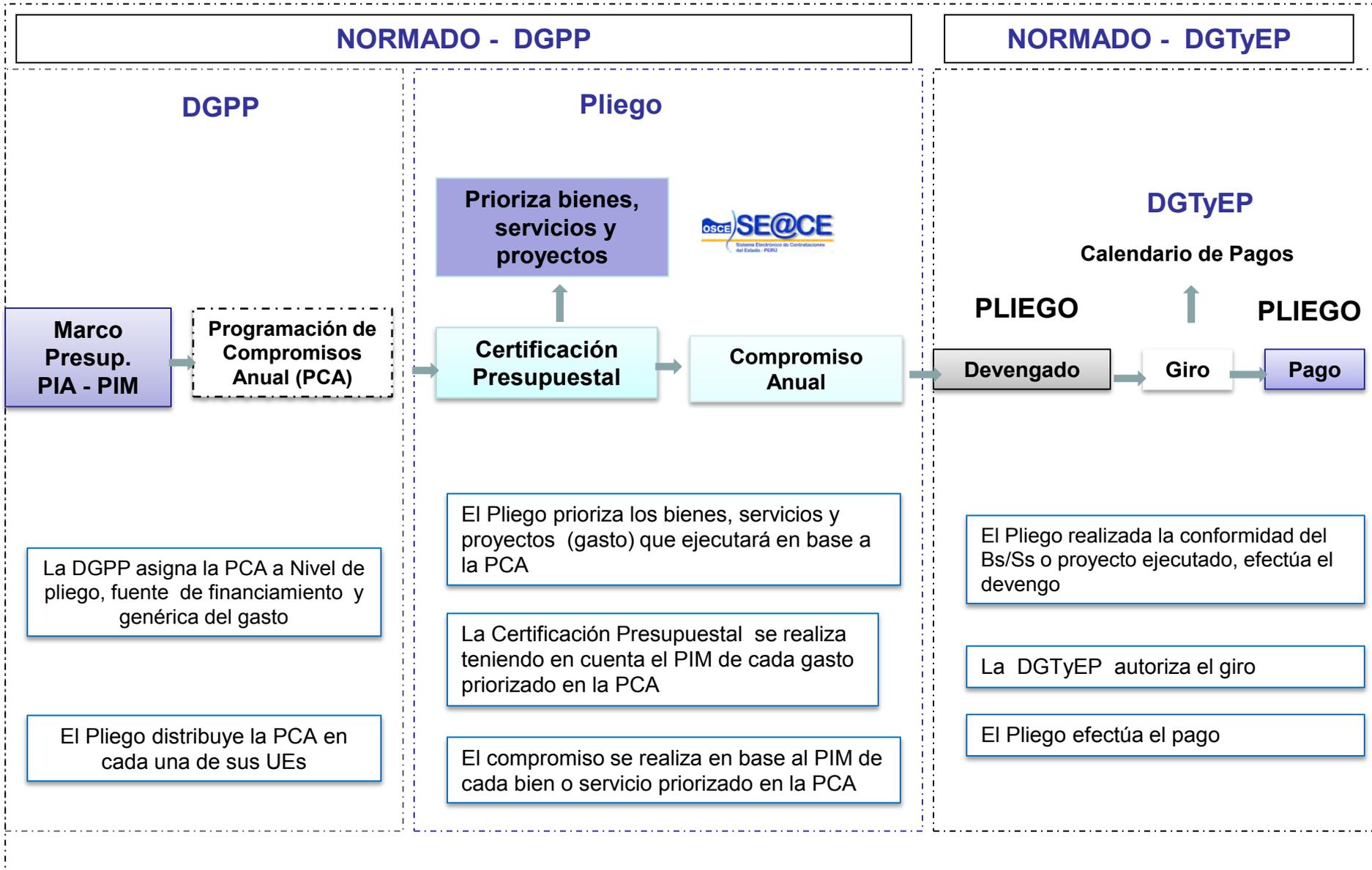


Proceso de Ejecución Presupuestal y Financiera del Gasto Publico (02 Etapas)



Directiva N° 005-2010-EF/76.01

PROCESO EJECUCION 2013 - PCA

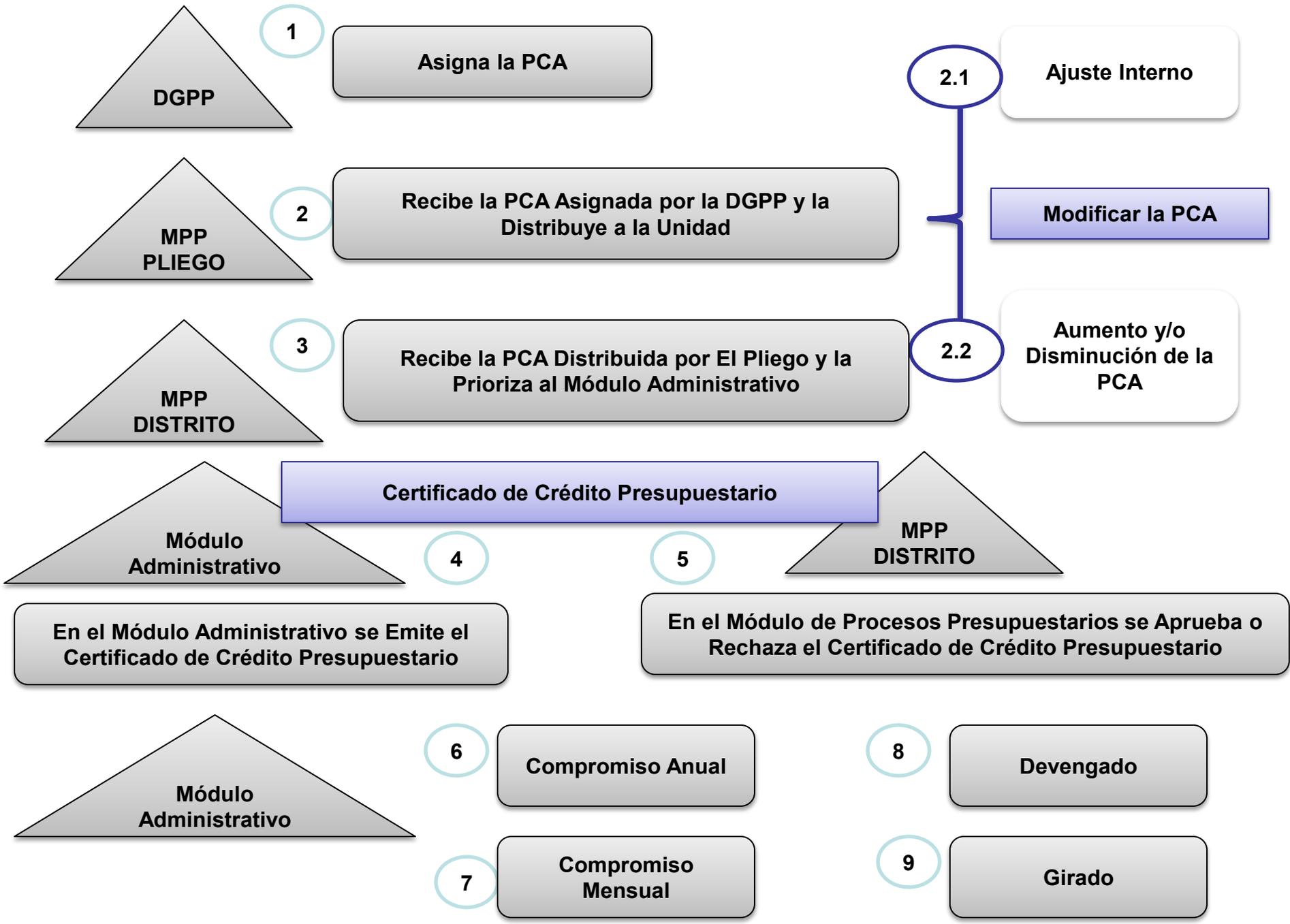


PROGRAMACION DE COMPROMISOS ANUAL - PCA

- Instrumento que permite compatibilizar la programación de Caja de Ingresos y Gastos, con la real capacidad de financiamiento.
- Mecanismo que permite monitorear, evaluar y priorizar los objetivos y metas institucionales
- Es determinado, revisado y actualizado de manera trimestral por la entidad y autorizado por la DGPP mediante R.D.

CARACTERISTICAS

- Es Anual (de Corto Plazo).
- Incluye toda Fuente de Financiamiento.
- Los Compromisos Anualizados constituyen una fuente de información para la Determinación y Revisión de la PCA.



Certificación de Crédito Presupuestario

- Acto de administración que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al PIA y PCA.
- Es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que procedan con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes.

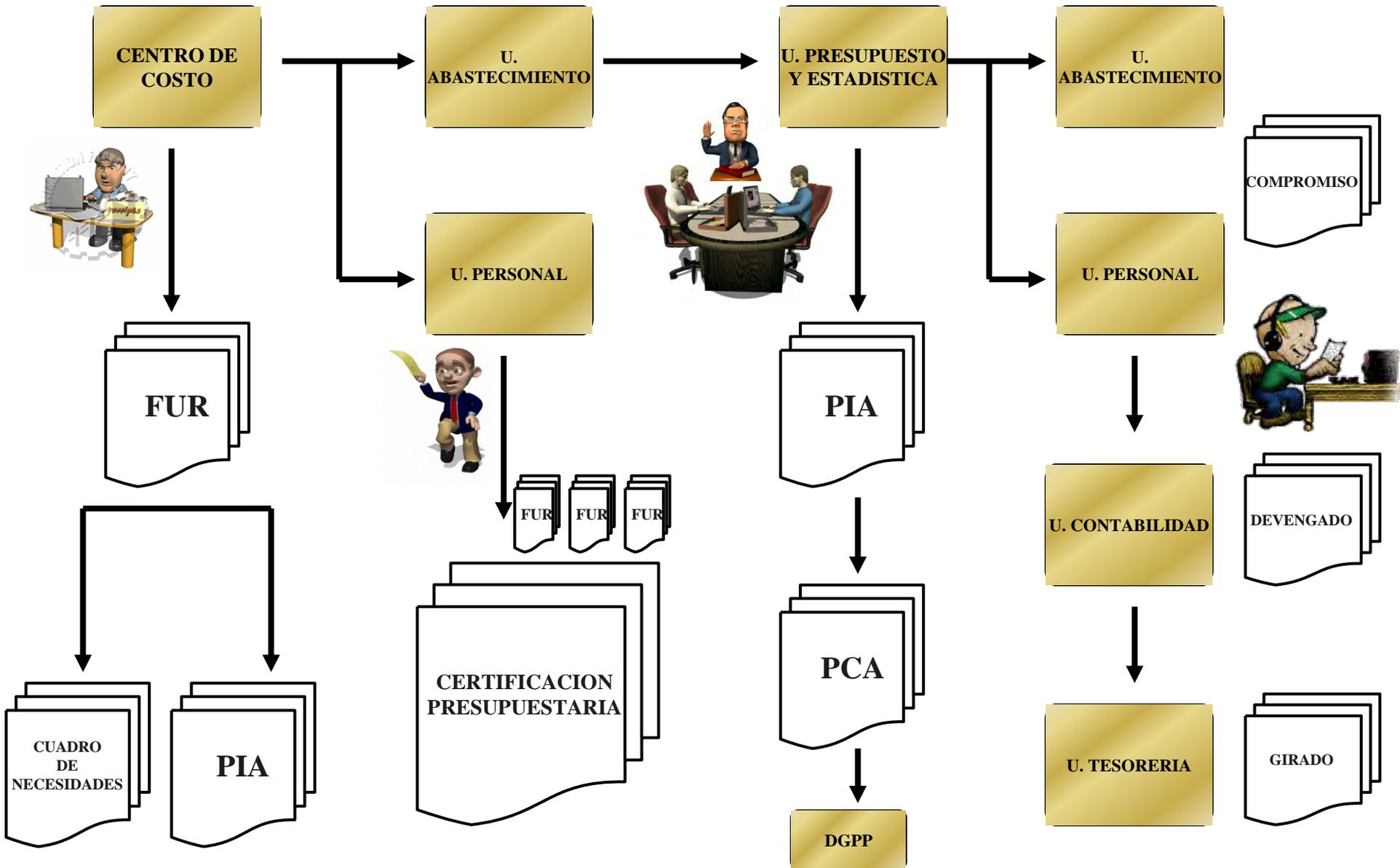
Certificación de Crédito Presupuestario

- La CCP resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Se realiza a través del SIAF.
- La CCP esta sujeta a modificación, en relación a su monto u objeto, o anulación, siempre que tales acciones estén debidamente justificadas y sustentadas por el área correspondiente.
- Su finalidad es reservar un monto determinado o aproximado al objeto perseguido por la propuesta de gasto.

Compromisos Anualizados

- Acto emitido por la autoridad competente que afecta el PIA por el total o la parte correspondiente del gasto a efectuar, contraído por: disposición legal , contrato o convenio.
- Es realizado dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el PIA del pliego para el año fiscal, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación.
- Constituye un requisito de validez la existencia del crédito presupuestario suficiente.
- No implica obligación de pago.

Flujograma para la atención del Gasto



EVALUACION



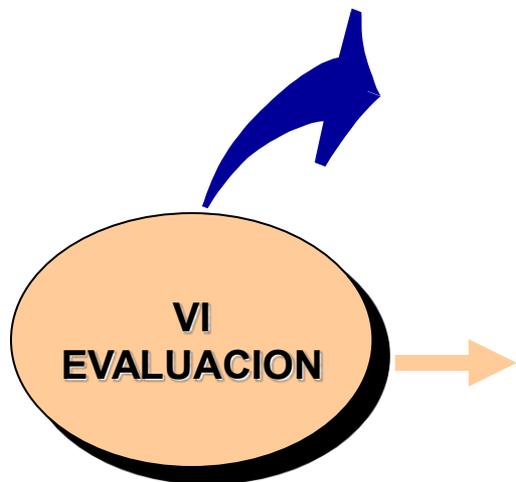
**VI
EVALUACION**

MEDICION DE LOS RESULTADOS DE LA GESTION, OBTENIDOS EN EL ANALISIS DE LAS VARIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS AL PIA (SEÑALANDO SUS CAUSAS). UTILIZANDO INSTRUMENTOS COMO INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LA MEDICION DE LA EJECUCION. LA EVALUACION CONSTITUYE INFORMACION PARA LA FASE DE PROGRAMACION, CONCORDANTE CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PUBLICO.

**V
CONTROL**

**IV
EJECUCION**

EVALUACION



SE REALIZA EN PERIODOS SEMESTRALES, SOBRE:

- a) LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
- b) EJECUCION DE INGRESOS, GASTOS Y METAS
- c) AVANCES FINANCIEROS Y DE METAS FISICAS.

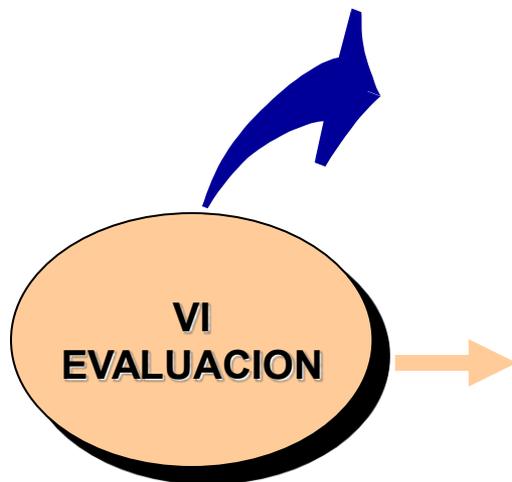
* 1ER SEMESTRE SE EFECTUA DENTRO DE 45 DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MISMO.

* 2DO SEMESTRE DENTRO DE LOS 45 DIAS SGTES DE CULMINADO EL PERIODO DE REGULARIZACION. Art 49



A medir los resultados de la Gestión Publica

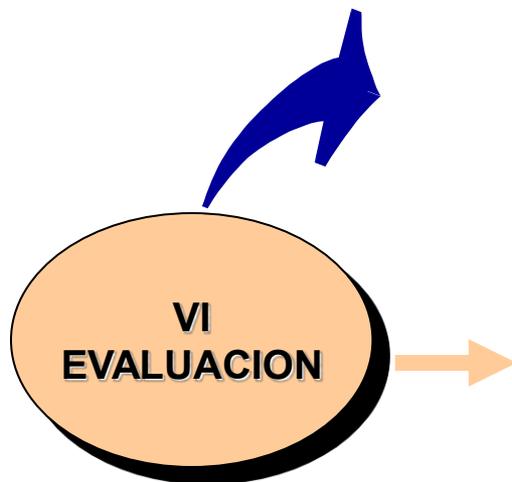
EVALUACION



Fines:

- a) Determinar el grado de “Eficacia” en la ejecución de Ingresos y Gastos, y el cumplimiento de las metas.
- b) Determinar el grado de “Eficiencia” en el cumplimiento de las metas, con relación al gasto.
- c) Explicar las desviaciones en el comportamiento de los ingresos y egresos. Determinar las causas que las originaron
- d) Lograr un análisis de la gestión vinculada con la producción de los bb y ss que brinda a la comunidad
- e) Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión, con el objeto de alcanzar las metas previstas a futuro

EVALUACION



1era Etapa Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia.-

Comparar la **Ejecución de Ingresos** (EV-1, EV-3 y **EV-4**), **Egresos** (EV-2, EV-5, EV-6, **EV-7**, EV-8), logros de las **Metas** con el PIA y PIM

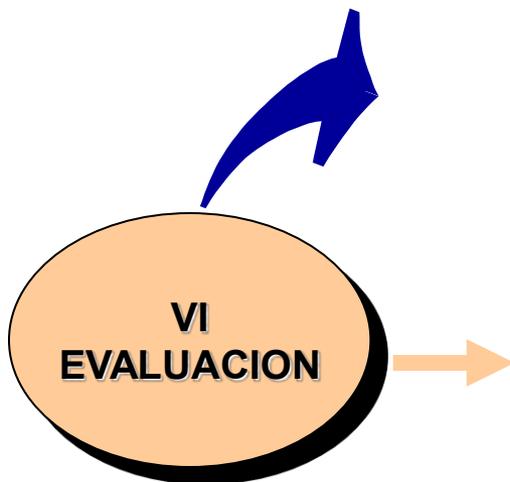
Indicador de Eficacia: Identifica el avance en la ejecución de Ingresos y Gastos, el grado de cumplimiento de las metas

Indicador de Eficiencia: determina la óptima utilización de los recursos a cada meta respecto a las previsiones de gastos



La OPP coordina con las Unidades Orgánicas

EVALUACION



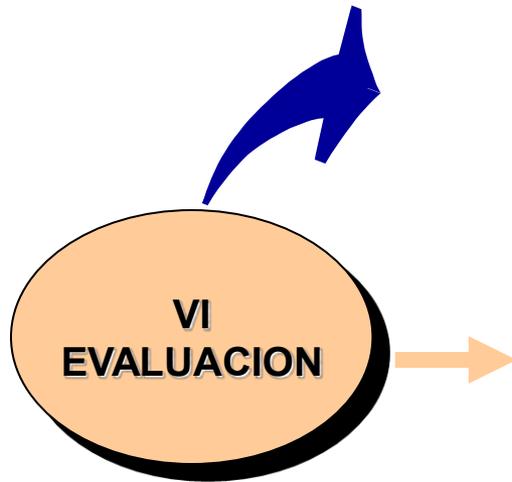
2da Etapa: Identificación de los problemas presentados

Consiste en detectar durante el proceso de análisis los problemas que ocurrieron durante la ejecución de la gestión en términos de Eficacia y Eficiencia

* **Respecto a la Eficacia**: El coeficiente debe tender a 0.5 alcanzado respecto a 1 de lo programado. En caso de **NO** llegar a dichos valores, señalar las causas que lo motivaron.

* **Respecto a la Eficiencia**: El coeficiente mostrara el resultado de la óptima utilización de los recursos asignados a cada meta. El resultado diferente a **0%** debe ser explicado en términos de las causas que motivaron el mismo.

EVALUACION



3era Etapa: Determinación de las medidas correctivas internas y formulación de sugerencia a los Sistemas Administrativos

Determinar las soluciones técnicas y/o correctivas para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas en la evaluación, en base a resultados de las etapas anteriores

- a) Efectuar las acciones correctivas consolidando a nivel de Programas, para su aplicación en el ejercicio siguiente
- b) Considerar el aspecto presupuestario, y otros factores que incidieron en la ejecución (ocurrencia de fenómenos naturales, demora de tramites administrativos, etc.)
- c) Efectuar el análisis de la Estructura Funcional y de las metas programadas, cuyo resultado debe ser comentado



VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2014
EL PERUANO, ECONOMÍA, 7

CON PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

El presupuesto general para 2015 será más eficiente

Proceso pasa por una estricta evaluación del gasto.

Sonia Dominguez

sdominguez@editoraperu.com.pe

Sostenibilidad

La incorporación de una perspectiva de programación multianual en el Presupuesto General de la República para 2015 contribuirá con el cumplimiento de las metas establecidas, dotando de mayor eficiencia al gasto público.

Así lo sostuvo el coordinador del grupo de trabajo de presupuesto por resultados y presupuesto multianual del Congreso de la República, Josué Gutiérrez, quien dijo que este avance es parte del pro-

ceso de reforma presupuestal. "La innovación es resultado de la política económica de avanzada que se viene implementando en los últimos años,

gracias al enfoque de PpR, la eficiencia, en términos de cumplimiento de metas y objetivos, es más clara. "Por tratarse de un tema transversal, varios ministerios pueden trabajar en la ejecución de un solo programa", agregó.

enfocado hacia el cumplimiento de metas", declaró al Diario Oficial **El Peruano**. Reveló recientemente que el Presupuesto General de la

República sigue en proceso de modernización y que para el ejercicio 2015, entre el 65% y 70% del gasto público se aplicará bajo el enfoque de



Iniciativa. El crecimiento es parte de la reforma presupuestal.

DATOS

- Para el presente ejercicio, el 62.1% del presupuesto programado tiene el enfoque de PpR.

- Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

- Se requiere una definición de los resultados a alcanzar y el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos.

- Mediante este enfoque se determinan los responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, entre otros.

por una estricta evaluación del gasto. "Hay casos en que los planes presupuestales no se articulaban bien en las regiones."

mecanismo de presupuesto por resultados (PpR). Explicó que tanto el enfoque de programación multianual como el de PpR pasa